

**POSTULANTE
(Persona jurídica)
(EJEMPLO)****FORMULARIO N° 1****Concurso para la publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana**

La remisión de este formulario de inscripción implica la aceptación expresa de los términos y condiciones del presente concurso. Con la remisión de ese formulario el postulante declara que conoce y acepta en su totalidad las bases del presente concurso.

I. Sobre el PROYECTO POSTULANTE

TÍTULO: **Publicación del libro "Las aventuras de Jonas" en el Perú y en Argentina (Este título se refiere al título del proyecto)**

II. Sobre la persona jurídica que presenta el PROYECTO

RAZÓN SOCIAL: (Nombre legal de la empresa)	Editorial.E.I.R.L.		
N° DE R.U.C.: (N° de identificación tributaria)	20657030152		
N° DE PARTIDA ELECTRÓNICA: (N° de registro de la empresa)	15126395		
DOMICILIO LEGAL: (calle/distrito/provincia)	Jr. Los claveles N° 526, Urb. Las violetas, Canto Rey	Departamento:	Cusco País:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan Pérez Donato		
N° DE D.N.I.: (N° de documento de identidad)	58236395	Carnet de extranjería:	
TELÉFONO FIJO: (prefijo de país + prefijo de ciudad + número telefónico)	084 562 9632		
CELULAR: (prefijo de país + prefijo de ciudad + número telefónico)	962 369 456		

CORREO ELECTRÓNICO
(que será vinculado a la casilla electrónica para fines de notificación)
(en caso se complete a mano, usar letra imprenta y en mayúscula)

CORREO: **donatoperez@gmail.com**

III. Sobre el responsable de las comunicaciones del PROYECTO POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Pedro Raúl Pérez López (puede ser otra persona o el mismo representante legal)		
N° DE D.N.I.: (N° de documento de identidad)	89562314	Carnet de extranjería:	
CELULAR: (prefijo de país + prefijo de ciudad + número telefónico)	963 236 145		

CORREO ELECTRÓNICO
(que será vinculado a la casilla electrónica para fines de notificación)
(en caso se complete a mano, usar letra imprenta y en mayúscula)

CORREO: **pedrorraul_25@yahoo.es**

IV. Documentos que se deben adjuntar

- Anexos 1 y 2 debidamente completados.
- Tres (03) ejemplares idénticos del expediente postulante impresos y anillados, y un CD o USB que contenga la copia digital del mismo, de acuerdo al punto 9.3 del numeral IX de las bases del concurso. Solo uno de dichos ejemplares debe estar foliado.
- En el caso de ser extranjero con residencia en el Perú, se debe presentar copia del carnet de extranjería vigente, de acuerdo al numeral V de las bases del concurso.

VI. Declaración Jurada

- Declaro haber leído y cumplir con las Bases del presente concurso.
- Declaro que los datos consignados en el presente formulario expresan la verdad.
- Declaro presentar este proyecto solo al "Concurso para la publicación de libros" y no a algún otro de la "Relación de Concursos y Convocatorias dirigidos al Libro y al



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

Fomento de la Lectura para el año 2018".

- Declaro no estar dentro de los supuestos establecidos del numeral VI de las bases del presente concurso.
- Declaro, en caso el PROYECTO sea declarado ganador, cumplir con las obligaciones consignadas en las cláusulas quinta y sexta del Acta de Compromiso.

SOBRE LA CASILLA ELECTRÓNICA. Autorizo la creación de una casilla electrónica, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, cuyo Código de usuario estará vinculado al R.U.C. y correo electrónico señalados. Asimismo, autorizo que todo acto administrativo y/o comunicación generada como consecuencia de mi participación en el "Concurso para la publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana" se me notifique al correo electrónico consignado en el formulario. De darse el caso, asumo toda responsabilidad devenida en el uso incorrecto de la Casilla Electrónica. Finalmente, declaro haber leído y cumplir lo establecido en las bases del concurso al cual solicito mi postulación.

SOBRE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, conforme lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Firma del representante legal

(Firma obligatoria)